



Escola Galega da Paisaxe
Juana de Vega

Premio Juana de Vega de Intervenciones en el Paisaje

BASES

MOTIVACIÓN

El Premio Juana de Vega de intervenciones en el paisaje surge del convencimiento de que el paisaje es un elemento fundamental del patrimonio de cualquier sociedad humana por incidir directamente en su riqueza cultural y bienestar físico, mental y social, y por ser un recurso socioeconómico de enorme potencial. Para poner en valor y ayudar a mejorar la calidad paisajística del territorio, la Escuela Gallega del Paisaje de la Fundación Juana de Vega, convoca este premio con arreglo a lo siguiente:

OBJETO

El Premio es un reconocimiento a aquellas intervenciones que contribuyan a mejorar la calidad de los elementos que configuran el paisaje de Galicia y sirvan de referencia social para futuras intervenciones.

CATEGORÍAS

A) Intervenciones en espacios exteriores

Reconocimiento a aquellas intervenciones realizadas en espacios exteriores.

B) Intervenciones privadas en el patrimonio construido y su entorno.

Reconocimiento a aquellas intervenciones destinadas a recuperar el patrimonio construido y la puesta en valor de su entorno.

C) Edificaciones e instalaciones productivas

Reconocimiento a la calidad constructiva y correcta integración paisajística de edificaciones e instalaciones vinculadas con procesos productivos en el medio rural.

VALORACIÓN

Dentro de su libertad para tomar decisiones, y de las categorías establecidas para cada premio, el jurado deberá valorar los siguientes aspectos:

- La calidad de la intervención y su contribución a la mejora del paisaje.
- La incorporación de criterios de sostenibilidad, uso racional de los materiales, estrategias de proximidad y economía circular.
- La adecuación de la intervención realizada a los usos previstos.
- La capacidad de la obra de convertirse en una referencia social.

PERIODICIDAD

El premio se convocará anualmente durante el primer cuatrimestre del año, dedicando cada anualidad a una de las tres categorías de premio establecidas.

En la convocatoria se establecerán los plazos de presentación de candidaturas, que deberán estar constituidas, para la categoría A) y B) por intervenciones que hayan sido terminadas dentro de los tres años naturales anteriores a aquel en que se realiza la convocatoria. El plazo será de cinco años para las intervenciones que se presentan a la categoría C).

CANDIDATOS

En función de la categoría pueden ser candidatos al premio:

Categoría A) Autor/es del proyecto o de la intervención, cuyo promotor sea una persona física o jurídica de naturaleza pública o privada.

Categoría B y C) Autor/es del proyecto o de la intervención cuyo promotor sea una persona física o jurídica de naturaleza privada.

Las candidaturas pueden ser presentadas por el autor/es, por el promotor o por un tercero, incluidas asociaciones u otras entidades que tengan conocimiento de intervenciones que, a su juicio, puedan ser merecedoras de los premios.

El jurado podrá premiar proyectos que no se hayan presentado a la convocatoria si estima que lo merecen.

DOTACIÓN

Las tres categorías del Premio tendrán una dotación económica de 6.000,00 € cada una. Si lo considera pertinente, el jurado podrá repartir el valor económico del premio entre los autores y el promotor, pudiendo percibir este último no más del 50% del mismo.

A criterio del jurado, podrán concederse también dos accésits, dotados cada uno de ellos con una cantidad económica de 1.500 €.

Los autores de las intervenciones galardonadas recibirán un diploma acreditativo y los promotores una placa de reconocimiento.

Los trabajos premiados serán difundidos a través de la web de la Fundación (www.juanadevega.org), redes sociales, prensa generalista y medios especializados.

JURADO

El jurado, para cada categoría, estará formado por:

Categorías A) y B)

Dos arquitectos o arquitectos del paisaje de prestigio nombrados por la Fundación Juana de Vega y cuatro representantes de diferentes ámbitos profesionales relacionados con las intervenciones en el paisaje y el territorio, el arte y la cultura. Además formarán parte del Jurado, como mínimo, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/a de la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega, que actuará como secretario/a. La Fundación Juana de Vega, de entre los miembros del jurado, nombrará al presidente del mismo.

Categoría C)

Dos ingenieros de prestigio nombrados por la Fundación Juana de Vega, el Decano/a del COIIG y el Decano del COIAG, o persona en quien deleguen, y dos representantes de diferentes ámbitos profesionales relacionados con las intervenciones en el paisaje y el territorio, el arte y la cultura. Además, formarán parte del Jurado, como mínimo, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/a de la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega, que actuará de secretario/a. La Fundación Juana de Vega, de entre los miembros del jurado, nombrará al presidente del mismo.

INCOMPATIBILIDAD

No podrán optar al premio los miembros del jurado, sus asociados y colaboradores de cualquier tipo, los empleados y patronos de la Fundación Juana de Vega, así como los familiares de los mismos, cualquiera que sea el grado de parentesco.

DOCUMENTACIÓN

Las propuestas, para cada categoría del premio, deberán acompañarse de la siguiente documentación, común a todas las categorías:

- a) Nombre del autor o autores del proyecto y del promotor.
- b) Certificación firmada por los autores en la que se da fe de la finalización de la obra dentro del plazo establecido en el apartado quinto (periodicidad), así como la fecha de visado y el número de expediente colegial, acompañado del certificado final de obra en caso de que, por el tipo de intervención, se requiera visado colegial.
- c) Declaración Jurada del autor o autores sobre los datos económicos objeto del proyecto o de la intervención en la que se indicará el presupuesto total de ejecución de la intervención terminada y metros cuadrados objeto de la misma y, en el caso de las categorías B y C del Premio, los metros cuadrados construidos totales.
- d) Declaración Jurada del autor o autores en la que se da fe de no incumplir ningún supuesto de incompatibilidades señaladas en el apartado anterior.
- e) Breve memoria descriptiva de la intervención en formato DIN A3 horizontal que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Texto descriptivo de la propuesta, con una extensión máxima de 350 palabras, en el que se expondrán los valores del proyecto y su aportación al paisaje, justificando la solución adoptada, la elección de materiales y estrategias de integración de la obra en el entorno y los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética empleados.
 - Plano de situación de la intervención que permita su localización.
 - Fotografías del estado previo al inicio de las obras y del estado final de las mismas.
 - Planos de estado previo y estado propuesto, incluyendo plantas, alzados, secciones, detalles constructivos y otra documentación gráfica que se estime oportuna para contar el proyecto.
 - En el caso de la categoría C, si procede, análisis de cuencas visuales y estrategias de mitigación del impacto paisajístico.
- f) En el caso de la categoría C, deberá aportarse licencia de actividad cuando esta sea necesaria.

Toda la documentación deberá presentarse en soporte papel con el formato y las dimensiones indicadas en los apartados anteriores. Los apartados a, b, c, d podrán entregarse en formato DIN A4 como anexos a la memoria.

Además, se presentará toda la documentación en soporte digital, atendiendo a los siguientes criterios:

- La memoria y anexos se presentarán en archivos PDF, debidamente identificados.
- Los planos y fotografías incluidos en la memoria se entregarán también por separado, dentro de una carpeta, en formato JPG con una resolución mínima de 300PPP.

La documentación aportada quedará en propiedad de la Fundación Juana de Vega. Igualmente, todo el material gráfico y fotografías estarán libres de derechos de autor y los concursantes galardonados con el Premio o con un accésit, autorizan expresamente a la Fundación Juana de Vega, por el hecho de presentar su candidatura, a utilizar la documentación gráfica para la edición de publicaciones en soporte papel o en digital, con el objetivo de difundir los resultados de las diferentes convocatorias.

FALLO DEL JURADO

El jurado, a la vista de la documentación presentada, podrá realizar una selección previa de aquellas intervenciones u obras que considere reúnen condiciones suficientes para optar al premio, y realizar una posterior visita a las mismas. Los premios y accésits podrán quedar desiertos si las propuestas presentadas no se consideran ajustadas a los objetivos del mismo.

Una vez analizadas todas las propuestas, las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple, sin voto de calidad. Las decisiones del jurado así adoptadas serán inapelables.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la Fundación Juana de Vega (www.juanadevega.org) y en otros medios. Igualmente, los autores premiados recibirán una comunicación por escrito en la que se les dará cuenta de la resolución del Jurado.

La entrega del premio se realizará en un acto público que tendrá lugar en la sede de la Fundación Juana de Vega, en el último cuatrimestre del año.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple presentación de propuestas para optar al Premio implica el conocimiento y la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

SEDE

Fundación Juana de Vega

Avenida Salvador Allende, 92. 15176, San Pedro de Nós, Oleiros (A Coruña)

Tel. +34 981 654 637

Email.: info@juanadevega.org